

Mexicali, Baja California, a 30 de diciembre de 2020.

**ELIEL ALEJANDRO VARGAS PULIDO**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.  
PRESENTE

Por este conducto y de la manera más atenta, informo a Usted que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California esta Secretaría aprueba a la Entidad Paraestatal a su cargo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 como a continuación se indica:

1. El Programa Operativo Anual con la siguiente estructura.

PROGRAMA	DESCRIPCION
007	GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL
008	ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE PARA UN GOBIERNO AUSTERO
135	ABASTO DE AGUA, POTABILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
136	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
137	ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
138	APROVECHAMIENTO DE AGUA RESIDUAL TRATADA

2. El Presupuesto de Ingresos y Egresos, cuyos conceptos e importes totales se muestran en el cuadro siguiente, debiendo tomar en consideración los siguientes puntos:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS PRESUPUESTALES:</b>	
DERECHOS	\$3'562,718,643.36
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS	\$44,378,731.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$3,607,097,374.36</b>
<b>EGRESOS PRESUPUESTALES:</b>	
10000.-SERVICIOS PERSONALES	\$1'163,157,769.56
20000.-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$303,433,851.80
30000.-SERVICIOS GENERALES	\$1,554,659,023.00
40000.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$81,749,743.00
50000.-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$108,712,441.00
60000.-INVERSION PUBLICA	\$163,808,054.00
90000.-DEUDA PUBLICA	\$231,576,492.00
<b>TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$3,607,097,374.36</b>




- 2.1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California deberá remitirse al Ejecutivo del Estado el Presupuesto de Egresos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a nivel de Ramo-Capitulo-Concepto-Partida, a más tardar el 15 de Enero de 2021.
- 2.2. Los conceptos de Ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos antes aprobado provenientes de aportaciones Federales, deberán de ajustarse a los montos que queden establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por el Congreso de la Unión para el Ejercicio Fiscal de 2021.
- 2.3. En cumplimiento a los Lineamientos generales para atender la austeridad gubernamental y la disciplina financiera en el PBR 2021, por ningún motivo se autorizarán egresos adicionales que impacten en el Balance del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y sus Entidades Paraestatales.

Aunado a lo anterior se reitera que el ejercicio del gasto estará sujeto al comportamiento del flujo de efectivo de las finanzas estatales.

Lo anterior tengo a bien hacerlo de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Atentamente.

  
**RODOLFO CASTRO VALDEZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**D** ESPACHADO **O**  
30 DIC. 2020  
**D** ESPACHADO **O**

DPTO. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
DE ENTIDADES PARAESTATALES